



RESOLUCION N° **1029** DE 14 OCT. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6º del Acuerdo No. 023 de 06 de diciembre de 2021 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2022 se aprobó mediante Acuerdo No. 023 del 2021 y fue liquidado mediante Resolución No.1103 del 2021.

Que mediante Acuerdo No. 023 de 2021 del Consejo Superior, se facultó al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales que en curso de la vigencia se requieran, facultad otorgada en virtud de lo establecido en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector se encuentra facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la vigencia 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que la Facultad de Educación, específicamente la Licenciatura de Educación Comunitaria, por medio de memorando No. 202230810158703, solicitó adición de recursos por \$3.609.600 al proyecto de inversión "Afianzamiento del Sistema de Publicaciones y Difusión del Conocimiento", bajo la coordinación del Grupo Interno de Trabajo Editorial. La adición de recursos se realiza en el marco del Convenio Específico No 2 de colaboración entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Pedagógica Nacional, en atención de la obligación contraída por la UPN en la cláusula séptima, relacionada con la impresión del documento serial: Cuadernos de Trabajo Comunitario No 2 (Documento que mostrará los resultados de las pasantías que realizaron los estudiantes de la UAM en su movilidad por la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos de la UPN). El Comité Directivo en Materia Presupuesta aprobó realizar la adición de los recursos sobre la tasa de cambio del euro el 06 de octubre del 2022 (\$4.512), como aportes de terceros en administración y en gasto desagregando el valor del gravamen financiero por \$14.438 y lo restante (\$ 3.595.162) según el objeto de gasto en el proyecto de inversión "Afianzamiento del Sistema de Publicaciones y Difusión del Conocimiento".

Que la Oficina de Relaciones Interinstitucionales por medio de memorando No. 202202500166273, solicitó la adición de recursos por un valor de \$206.020.800, al proyecto de inversión "Movilidad Docente y Estudiantil", en el marco de las relaciones de cooperación que se han venido consolidando desde el 2020 entre la Embajada de Francia en Colombia, la UPN y el ICETEX, encaminadas a posibilitar la movilidad de licenciados en formación en diversas áreas del conocimiento, al INSPE de la Universidad de Toulouse Jean Jaurés en Francia. Para el 2022, la propuesta beneficiará a seis (6) estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional, para realizar el curso de Máster de Enseñanza, Educación y Formación (MEEF), y de Formación (PIF), curso "Enseñanza en el extranjero", recursos que de acuerdo con el objeto del gasto deben tener la siguiente distribución, soportada en la CLÁUSULA SEXTA – VALOR DEL ACUERDO ESTRATÉGICO del documento borrador "ACUERDO ESTRATEGICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL": Transporte con pasaje aéreo internacional IDA y vuelta por \$54.600.000, Sostenimiento por la totalidad del programa (por 5 meses) por \$138.000.000, Seguro Médico durante la duración del programa (500 dólares) por \$12.600.000 y el Gravamen financiero 4X1000 por \$820.800.

Que la Vicerrectora Académica, en su calidad de presidenta del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP mediante memorando No. 202203980164353, solicitó recursos por \$7.333.326 para amparar el pago de evaluadores externos por cada productividad, en atención a las solicitudes recibidas de reconocimiento de puntajes salariales y ascenso de categoría de los docentes de planta de la Universidad Pedagógica Nacional. El valor solicitado respaldara 22 cartas de invitación, indicando que se requieren dos evaluadores externos por cada productividad y que el valor a la fecha que se le cancela a cada uno es de \$333.333, en atención a lo establecido en el Acuerdo 045 de 2003. Para atender este requerimiento se adiciona en el ingreso recursos propios por el valor de \$7.333.326, más el gravamen financiero por \$23.334, y en el gasto en los rubros de adquisición de servicios que amparan el Plan de contratistas.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en consulta virtual del 11 de octubre del 2022, según consta en acta número 18; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar la modificación presupuestal tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante comunicaciones del 27 de septiembre de 2022, la Subdirección Financiera certificó la disponibilidad de recursos por valor de \$2.000.000.000 para adicionar como recursos del balance, de los cuales una vez incorporados recursos por medio de la Resolución 986 del 2022 mantiene un saldo por incorporar.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de ingresos por valor de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$216.993.060)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



RESOLUCION N° **1029** DE 14 OCT. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 216.993.060
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$ 216.993.060
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		\$ 7.362.660
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL		\$ 7.362.660
1.2.10.02.001	Recursos del balance propios		\$ 7.362.660
1.2.10.02.001	Recursos del balance propios	21.20.01	\$ 7.362.660
1.2.14	RECURSOS DE TERCEROS		\$ 209.630.400
1.2.14.04	RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN		\$ 209.630.400
1.2.14.04.001	Aportes de otras entidades	20.04	\$ 209.630.400
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 216.993.060

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de gastos por valor de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$216.993.060)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 216.993.060
2.1	Funcionamiento			\$ 7.362.660
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 7.333.326
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 7.333.326
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1380	21.20.01	\$ 7.333.326
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 29.334
2.1.8.01	Impuestos			\$ 29.334
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 29.334
2.3	Gastos de inversión			\$ 209.630.400
2.3.42	EJE 2. INVESTIGACIÓN			\$ 3.595.162
2.3.42.422	PROGRAMA 2. APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO			\$ 3.595.162
2.3.42.422.2	AFIANZAMIENTO DEL SISTEMA DE PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO			\$ 3.595.162
2.3.42.422.2.02	Adquisición de bienes y servicios	4222	20.04	\$ 3.595.162
2.3.46	EJE 6. UNIVERSIDAD EN RED NACIONAL E INTERNACIONAL			\$ 205.200.000
2.3.46.461	PROGRAMA 1. PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN EN DOBLE VÍA			\$ 205.200.000



RESOLUCION N° **1029** DE 14 OCT. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.3.46.461.1	MOVILIDAD DOCENTE Y ESTUDIANTIL			\$ 205.200.000
2.3.46.461.1.02	Adquisición de bienes y servicios	4611	20.04	\$ 205.200.000
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 835.238
2.3.8.01	Impuestos			\$ 835.238
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.04	\$ 835.238
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 216.993.060

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **14 OCT. 2022**


ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO

Rector

Elaboró: Saida Gaitán/ODP
Revisión técnica: Jhon Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión jurídica: María Camila Cótamo Jaimés - Jefe Oficina Jurídica

ODP - 220